



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Administrativo Del Circuito Judicial De Sincelejo

TRASLADO INCIDENTE LIQUIDACION CONDENA EN ABSTRACTO ARTÍCULO 137 N° 2 DEL C.P.C.

ITEM	MEDIO DE CONTROL	RADICACION	FECHA VENCIMIENTO TRASLADO (3DIAS)	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	REPARACION DIRECTA INCIDENTE LIQUIDACION (ESCRITURAL)	2011-00065	12-04-2021	NICOLAS GUERERRO MONTAÑO	MUNICIPIO DE SINCE

SE FIJA POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS, HOY SIETE (07) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

**MARIA MARGARITA HERNANDEZ RIZZO
SECRETARIA**

NOTA IMPORTANTE: LA SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN DE CONDENA ALLEGADA POR LA PARTE DEMANDANTE QUEDA A DISPOSICIÓN DEL DEMANDADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DONDE SE INCLUIRÁ JUNTO CON ESTA CONSTANCIA. ASÍ MISMO LA SOLICITUD DE LIQUIDACION PODRA SER CONSULTADA POR EL INTERESADO EN EL APLICATIVO TYBA.